

47012

INFORME DE COMISARIO

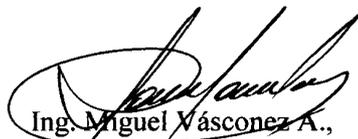
A la junta General Ordinaria de Accionistas de **TEXCARSA – TEXTILES CARCELEN S.A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1.992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la veracidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con las actividades desarrolladas en el año terminado el 31 de diciembre del 2.006.

Toda la información entregada por los Administradores sobre la documentación, transacciones y registros ha sido detalladamente revisada, de la misma manera se realizó la revisión de los balances del ejercicio y sobre todos estos aspectos, pongo en conocimiento de los señores accionistas.

- 1.- Los registros del ejercicio del año 2.006 han sido realizados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 2.- Se han mantenido en los registros contables las políticas establecidas por la Superintendencia de Compañías, pudiendo establecer que las cifras presentadas guardan relación con las asentadas en los registros contables.
- 3.- Por lo tanto, debo manifestar que los estados financieros, los criterios y las políticas contables seguidos por la empresa son adecuados y han sido aplicados en forma uniforme con el año anterior.
- 4.- La empresa definitivamente no volverá a ningún proceso de producción y mantendrá en arrendamiento sus instalaciones.
- 5.- Para el nuevo ejercicio, las obligaciones tributarias deben ser presentadas en nuevos formularios, desde el mes de enero del 2.007.

Atentamente,


Ing. Miguel Vásquez A.,
Comisario
Mat. # 8529